

Puerto Quetzal, Escuintla
05 de diciembre de 2022

Licenciada
Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora de la Unidad de Información Pública
Empresa Portuaria Quetzal
Presente

Licenciada Jiménez de León:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio UIP-361-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, recibida en esta Unidad Asesora el 23 de noviembre del presente año, con el propósito de informarle que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), en el mes de noviembre de 2022, no se han formalizado contratos para la autorización de usufructos o explotación de bienes del estado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente


Lic. Marco Tulio Chacón Arevalo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Empresa Portuaria Quetzal



Archivo AJ
MTCHA/enmm



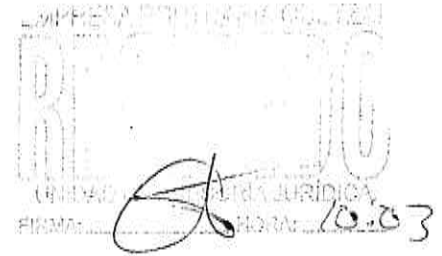
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL KILOMETRO 102, CARRETERA SAN JOSE-IZTAPA-ESCUINTLA
TELEFONO PBX 782835-00
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4ª. CALLE 7-53 ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1ER. NIVEL,
TELEFONOS 23611370 Y PBX 23125000 FAX 23611327
APARTADO POSTAL 206-A
PAGINA WEB : www.puerto-quetzal.com GUATEMALA,

Puerto Quetzal
Noviembre 22 del 2,022.

Licenciado:

Marco Tulio Chacón Arévalo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho



Licenciado Chacón Arévalo:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 7 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F, copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puerto-quetzal.com.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el **día lunes 05 de diciembre del 2,022.A continuación, se detalla la información solicitada:**

Artículo 10, numeral 11:Listado de contratos sobre adquisición de bienes, listado de contratos sobre la adquisición de servicios que son utilizados por la Empresa, debe identificarse montos, precios unitarios, costos, renglones presupuestarios correspondientes (debe tenerse la claridad que el renglón presupuestario correspondiente es diferente a la partida presupuestaria), características de los proveedores (Nombre o razón social, número de identificación tributaria u otro dato que sirva para su plena identificación), los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos(número y fecha del contrato), Contratista, monto adjudicado plazo o condición, objeto del contrato o en su defecto publicación del contrato.

Artículo 10, numeral 14: Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de la Empresa, debe incluirse monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Artículo 10, numeral 16 La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

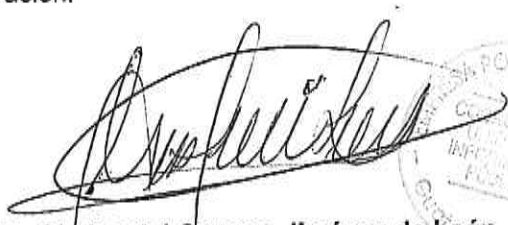
Artículo 10, numeral 19: Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, se debe especificar las características de los mismos, motivo del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.

Esto con el objeto de mantener actualizada la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública" información que será subida al LINK de la Oficina de Acceso a la Información Pública. "

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 11, 14, 16, y 19, del (Decreto 57-2008) Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,


Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública